UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2013

Visto el Memorando Nº 106-2013-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre encargo de funciones de Director de Escuelas de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, los cargos de Director de las Escuelas de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal se encuentran vacantes;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las referidas Escuelas de Formación Profesional, es necesario encargar las funciones de los referidos cargos al Ing. Efraín Chuchón Prado como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola y al Lic. José Antonio Cordero Galindo en el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Ing. EFRAÍN CHUCHÓN PRADO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 40 días, a partir del 14 de marzo al 22 de abril de 2013.

Artículo 2º.- ENCARGAR, en vía de regularización, al Lic. JOSÉ ANTONIO CORDERO GALINDO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva (Contratado), las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 40 días, a partir del 01 de marzo al 10 de abril de 2013.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSVALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FHA/mjsl